

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

En consideración al memorial que antecede, el memorialista deberá estarse a lo resuelto en decisión datada 5 de noviembre de 2020, como quiera que en la misma se ordenó lo solicitado en el acápite de medidas cautelares de la demanda presentada al interior del proceso de marras.

NOTIFÍQUESE,



LENETH GIL MORENO
Juez